

EL LÉXICO CARCELARIO EN EL “DICCIONARIO DE MEJICANISMOS” DE FÉLIZ RAMOS I DUARTE¹

IVO BUZEK Y KATARÍNA GAZDÍKOVÁ
Universidad Masaryk

Title: Prison slang in Féliz Ramos i Duarte’s *Diccionario de mejicanismos*

Abstract: The aim of the paper is to study lexical units that are identified as proper of prison slang and are marked as such in the first contrastive dictionary of Mexican Spanish, *Diccionario de mejicanismos*, by Féliz Ramos i Duarte. Attention will be paid to their testimonial value and to sources that the lexicographer had used to make his dictionary. Another problem treated here will be whether we can consider this dictionary as a serious source for a future lexicological analysis of criminal slang in Mexico from the diachronic point of view.

Key words: Diachronic lexicology. Lexicography. Mexican Spanish. Criminal Slang. Prison Slang. Additional Text Documentation.

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio es una continuación —o un desarrollo en otro sentido— de un trabajo anterior, dedicado al léxico de origen gitano presente en las páginas del primer diccionario diferencial y correctivo del español mexicano, llevado a cabo por un exiliado cubano, Féliz Ramos i Duarte (así firmaba sus obras) (Buzek 2015). El objetivo del estudio entonces fue utilizar los gitanismos en la obra como una piedra de toque con el fin de poder evaluar el valor documental del diccionario para la historia del léxico del español mexicano en la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo con el marco metodológico ensayado con éxito por Prieto (2014), aunque este lo aplicaba a otro corpus de diccionarios.

Durante nuestra lectura exhaustiva del diccionario de Ramos i Duarte entonces nos llamó la atención la presencia de una marca de uso bastante peculiar, *l.c.* (‘lenguaje de cárcel’), que no estaba presente en el listado de las abreviaturas usadas, pero que se hallaba explicada en una nota a pie de página que acompañaba el primer término de dicho sociolecto, *alazán* ‘oro’.

¹Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación *Počátky argotu v Mexiku ve světle koloniálních dokumentů* (‘Comienzos del argot en México a la luz de la documentación colonial’) financiado por la Universidad Masaryk (MUNI/21/BUZ/2016).

El objetivo de nuestro trabajo será identificar las fuentes de las que proceden dichos términos con la finalidad de averiguar si también para el ámbito del argot carcelario el diccionario de Ramos i Duarte se puede tomar como una fuente relativamente fiable para la historia del léxico del español mexicano de la época, tal como lo hemos confirmado en Buzek (2015) en relación a otra parcela del léxico, los gitanismos. Otro objetivo será ver si también aquí el argot de la delincuencia (del que el léxico carcelario forma parte) tiene un carácter patrimonial, es decir, hispano, según hemos comprobado en otra ocasión, cuando hemos estudiado el léxico de las clases bajas mexicanas de comienzos del siglo XIX tal como se perciben en las páginas de la novela *El Periquillo Sarniento*, de José Joaquín Fernández de Lizardi (Buzek, en prensa).

2. ESTUDIOS DEL ARGOT EN LA LEXICOLOGÍA HISTÓRICA DEL ESPAÑOL (CON ATENCIÓN AL ESPAÑOL MEXICANO)

Argot es un término ambiguo y en la tradición lingüística hispánica se ha utilizado en un sentido muy general de ‘sociolecto’ o más específicamente como ‘sociolecto del mundo criminal’. Otro matiz, que probablemente deriva del sentido restringido del argot como habla criminal, sería el de ‘vocabulario que pertenece a registros coloquiales y vulgares de la lengua, es muy expresivo, y frecuentemente posee connotaciones ofensivas y denigratorias’. De allí proviene otra extensión del término, la que comprendería el ‘argot común’, conocido y comprendido entre amplios sectores de la sociedad (cf. Buzek 2011 y la bibliografía que allí se cita al respecto).

En lo que se refiere a los estudios históricos sobre el argot de la delincuencia, existen unas disproporciones enormes entre las distintas modalidades del español. Por un lado, los comienzos del argot español europeo durante los Siglos de Oro, es decir, durante la época del español moderno, han sido estudiados exhaustivamente por autores como Alonso Hernández (1977 y 1979), Chamorro (2002) o Hernández Alonso y Sanz Alonso (2002), pero faltan estudios sobre los comienzos del argot en las variedades del español en América que entonces se estaban formando. Para las épocas posteriores, las que ya corresponderían al español contemporáneo, la laguna

bibliográfica se extiende también al español europeo y casi no hay estudios sobre él hasta finales del siglo XIX (Gil Maestre 1893; Salillas 1896; Buzek 2016). En lo que atañe a la historia del argot en las variedades latinoamericanas del español, la situación de carencia bibliográfica se repite y salvo el lunfardo argentino (Gobello 1989; Conde 2004 y 2011) no tenemos estudios serios y rigurosos orientados hacia la historia que contextualizarían adecuadamente la situación actual de los argots latinoamericanos.

La historia del argot en México, el *caló* mexicano, está también llena de lagunas de conocimiento, y salvo los estudios de Davis (1950 y sobre todo 1956) no hay estudios metódicos y serios sobre su formación. A partir de mediados del siglo XX se empiezan a publicar repertorios lexicográficos del argot mexicano, aunque muy probablemente de calidad muy variable (Aguilar 1941; Amor 2014 [1947]; Franco 2014 [194?]; Chabat 1964; o Collín Sánchez 1997). Para la época actual, el argot mexicano ya cuenta con estudios lexicológicos serios y sólidos (Lara 1992a y 1992b; o Hernández Martínez 1999 y 2003, entre otras posibles referencias).

Como vemos, la historia del argot en México, y la historia del argot en las variedades del español en general, es un tema que requiere urgente atención por parte de los investigadores. Nuestro estudio pretende ser una pequeña aportación para empezar a ir llenando con datos adecuadamente interpretados esta laguna en el conocimiento en la lexicología histórica del español (mexicano).

3. EL LÉXICO CARCELARIO EN EL “DICCIONARIO DE MEJICANISMOS”

En lo que se refiere a las características generales de la macroestructura y microestructura del diccionario, remitimos al lector a lo que hemos expuesto en Buzek (2015). Ramos i Duarte al final de la obra advierte que el diccionario contiene 6044 artículos; no hemos contado los artículos uno por uno para comprobar la cifra; sin embargo, dada la extensión de la obra y habiendo multiplicado el número de páginas por cifra media de los artículos en cada página hemos llegado a una cifra similar. Entre ellos los artículos que llevan la marca *l.c.* ‘lenguaje de cárcel’ son 25. Es un número muy bajo de artículos y en una lectura superficial de la obra o en una consulta rápida

podrían pasar desapercibidos fácilmente. No obstante, nuestro interés está centrado en aspectos cualitativos y no cuantitativos del diccionario. Las preguntas que nos hemos formulado son las siguientes: ¿de dónde vienen estas palabras?; ¿en qué documentos se podía haber apoyado Ramos i Duarte a la hora de incluir este léxico en su diccionario?; y ¿cómo es la estructura interna de estas voces?

Los autores de diccionarios diferenciales del español en América de finales del siglo XIX y de comienzos del siglo XX no solían especificar sus fuentes y es muy probable que su manera de recopilar el material fuera bastante caótica. En general se basaban en “apuntes eruditos” de su propia autoría sacados a partir de fuentes muy distintas, y tanto escritas como orales. Y Ramos i Duarte, probablemente, no fue en este caso ninguna excepción.

Como hemos apuntado, los artículos son 25 y son los siguientes: *agüitar; alazán; alicates; baiza; barandal; blanca; brisa; bruje; caballos; camelar; campanas; canción: dar la ; cantear; cáscara; catirro; cayetano; cayetano: la botella; charrasca; chútia; cincho; clavo; cotorra; culebro; diamante; y farol*. Lo primero que uno advierte al mirar la lista es el hecho de que termina con la letra *f*-. Parece como si Ramos i Duarte trabajara con un listado incompleto o truncado de términos carcelarios. En el caso de la última palabra, *farol*, la marca tiene la forma con mayúsculas, *L.C.* Las abreviaturas en mayúsculas suelen servir en la obra para identificar las zonas geográficas en las que se usaban las voces en cuestión, pero aquí todo parece indicar que es más bien una errata.

Ahora bien, dar con la fuente de la que parece provenir la mayoría de las voces ha sido relativamente fácil, ya que 22 de las 25 probablemente proceden de una lista de voces carcelarias que se incluía en una novela de costumbres, *La Chaquira (Belén por dentro)*, de Francisco González García, publicada por entregas entre 1894-1895 en el periódico *El Relámpago*.² Sin embargo, a partir de allí nos hemos formulado otras preguntas que necesitan ser respondidas, como veremos a continuación.

²Hemos manejado la versión digitalizada disponible en la Hemeroteca Nacional Digital de México en: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a400?resultado=12&tipo=publicacion&intPagina=0> (2017-03-24).

3.1. La Chaquira (Belén por dentro): *¿fuente del léxico carcelario para el diccionario?*

Como podemos inferir del título de la novela, su relación con el ámbito carcelario no se oculta en ningún momento, puesto que *belén* fue un término del español mexicano del siglo XIX para decir ‘cárcel’.³ No está documentado en ningún diccionario de mexicanismos que tengamos a nuestra disposición, pero en el *Vocabulario de mexicanismos* de Joaquín García Icazbalceta (1899) encontramos en el cuerpo de otro artículo la siguiente cita procedente de la obra de José Tomás de Cuéllar (“Facundo”) *Los Fuereños*:

Es seguro que se quedan allí á esperar la calificación, y mañana temprano, ó van á Belén [la cárcel] ó salen en libertad (FACUNDO, Fuereños, XVIII). (s.v. *calificación*; la explicación entre corchetes es del lexicógrafo)

Como hemos dicho más arriba, todo parece indicar que los términos del argot carcelario presentes en el diccionario de Ramos i Duarte proceden del glosario incluido en la novela. Aunque el diccionario de Ramos i Duarte es monodireccional, es decir, mexicanismo —voz neutral (por llamarla de alguna manera) y el glosario de *La Chaquira* está al revés, o sea, voz carcelaria— voz neutral, por su parecido formal entre las formas de lemas y equivalentes creemos que proceden de allí. El glosario de la novela se publicaba entre los número 120 y 122 del periódico y salía en las páginas 3 y 4. Las entregas de la novela tenían, asimismo, su propia paginación, 189-192.

Como vemos, la estructura de los términos en lo que se refiere a su procedencia concuerda con los postulados que hemos formulado en Buzek (en prensa); es decir, son patrimoniales en general. Y aunque encontramos aquí gitanismos ocasionales, como *brisa* ‘carne’ o *bruje* ‘real’ (y posiblemente también *catirro* ‘golpe’, relacionado con *cate* ‘golpe’), documentados en

³Es probablemente una extensión semántica de la acepción ‘sitio en que hay mucha confusión’ (DRAE-2014), documentado desde 1853 en el *Diccionario nacional* de Ramón Joaquín Domínguez y desde 1869 también en los diccionarios académicos, aunque nunca se ha identificado allí con México. Todas las referencias a diccionarios antiguos proceden del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* disponible en: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>.

Diccionario de mejicanismos	La Chaquira
Agüitar (l.c.), inf. Dormir. Alteración de "aguaitar."	Dormir. Agüitar. (120, 4/190)
Alazán (l.c.), sm. Oro.	Oro (moneda). Alazán. (122, 3/191)
Alicates (l.c.), sm. Pies.	Pies. Alicates. (122, 3/191)
Baiza (l.c.), sf. La mano.	Mano. Baiza. (122, 3/191)
Barandal (l.c.), sm. Baratillo.	Baratillo. Barandal. (120, 3/189)
Blanca (l.c.) sf. Plata.	Plata. Blanca. (122, 3/191)
Brisa (l.c.), sf. Carne de res.	Carne. Brisa ó toro. (120, 4/190)
Bruje (l.c.), sm. Real.	Real (moneda). Bruje. (122, 3/191)
Caballos (l.c.), sm. Calzones.	Calzones. Caballos. (120, 3/189)
Campanas (l.c.), sf. Enaguas. Es voz de la germanía, según la Academia (Dicc. 12 ^a ed.).	Enaguas. Campanas. (120, 4/190)
Dar la canción (l.c.), fr. Entretener.	Entretener. Dar la canción. (120, 4/190)
Cantear (l.c.), inf. Errar.	Errar. Cantear. (120, 4/190)
Cáscara (l.c.), sf. Reloj de bolsillo.	Reloj. Cáscara. (122, 3/191)
Catirro (l.c.), sm. Golpe.	Golpes. Catirros. (120, 4/190)
Cayetano (l.c.), v. Cállate.	Cállate. Cayetano. (122, 4/192)
Cayetano la botella (l.c.), fr. Cállate la boca.	Cállate la boca. Cayetano la botella. (122, 4/192)
Charrasca (l.c.), Cuchillo ó arma de hojalata.	Cuchillo ó arma de hojalata. Charrasca. (120, 3/189)
Chútia (l.c.), sf. Pedazo de vidrio que los presidiarios usan como arma para la riña.	Vidrio (como arma). Chutia. (122, 4/192)
Cincho (l.c.), sm. Ceñidor.	Ceñidor. Cincho. (120, 4/190)
Clavo (l.c.), sm. Prendedor, fistol.	Fistol. Clavo. (120, 4/190)
(Idem.)	Prendedor. Clavo. (122, 3/191)
Culebro (l.c.), sm. Rebozo: manta con que se abrigan las mujeres.	Rebozo. Culebro. (122, 4/192)
Diamante (l.c.), sm. Moneda de diez centavos. Décima parte de un peso, por lo que el vulgo le llama décimo.	Décimo (moneda). Diamante. (120, 4/190)

los diccionarios del caló español (cf. Buzek 2010), para el español mexicano serían españolismos, ya que los préstamos del romaní incorporados al español mexicano por contacto directo con la inmigración gitana son posteriores, del siglo XX ya, y proceden de los grupos gitanos llegados de los Balcanes (Adamou 2013).

Ramos i Duarte en la mayoría de las ocasiones mantuvo la estructura de las entradas tal como se recogían en el glosario de *La Chaquira*, salvo algunos casos en los que juntó en un artículo dos entradas del glosario, puesto que se referían al mismo objeto (*clavo* ‘fistol’ y ‘prendedor’); o extendió algunos artículos con explicaciones enciclopédicas (*diamante*, *culebro* o *charrasca*); o añadió al artículo una referencia erudita al diccionario académico (*campanas*⁴); o insertó una propuesta de etimología probablemente errónea (*agüitar*⁵).

Ahora bien, reconocemos que nuestros postulados hacia la relación genética entre las voces carcelarias en el diccionario de Ramos i Duarte y entre las que figuran en el glosario de *La Chaquira* podrían quedar relativizados por el hecho de que el lexicógrafo aparentemente habrá llevado a cabo una selección de ellos y no sabemos con qué criterios. El vocabulario salió

⁴Aunque allí en la edición que cita, DRAE-1884, el lema viene en singular, *campana*, y versa ‘Germ. Saya o basquiña’ (9^a acepción).

⁵En Aguilar (1941) encontramos “Agüitado.—Estar dormido, borracho”, es decir, *agüitar* sería una metáfora de ‘dormir por haber ingerido demasiado alcohol’.

en dos entregas (el número 120 del 6 de diciembre de 1894, y el número 122 del 8 de diciembre de 1894) y en total sumaba 109 términos carcelarios. Por qué Ramos i Duarte habrá elegido precisamente estos 22 términos (o 23, cf. *clavo*) y con qué criterios, no queda claro.

Otra posibilidad sería que los dos repertorios habrán bebido de otra fuente, otro vocabulario del léxico carcelario mexicano de la época del que de momento no tenemos noticias. Es una hipótesis alternativa de trabajo y tenemos que tenerla en cuenta; sin embargo, de momento no tenemos más remedio que aceptar como la hipótesis más probable que Ramos i Duarte habrá hecho una selección mediante criterios subjetivos, es decir, los mismos criterios que aplicaba a lo largo del diccionario.

3.2. Otras voces

Aparte de las voces comentadas en el anterior apartado, encontramos en el diccionario otras tres voces más con la misma marca que las ubica en el sociolecto carcelario de la época: *camelar*, *cotorra* y *farol*.

Camelar está dividido en el diccionario en dos artículos independientes: “(D. F.), inf. Ver, mirar, observar” y “(Méj. l. c), inf. Atisbar, acechar”. Como ya expusimos en Buzek (2015), es bastante difícil diferenciar entre el sentido de las dos definiciones sinonímicas. Tal vez la diferencia haya sido de grado o de intensidad de mirar prestando la atención. Otra posibilidad sería que probablemente se haya tratado de dos fichas distintas en el manuscrito de la obra, que se le escaparon al autor durante la revisión de pruebas de imprenta (si es que se habían hecho) y al final no fueron unidas en un solo artículo.

No hemos podido encontrar ninguna acepción de *camelar* con el sentido que se le atribuye aquí en el ámbito del argot carcelario de la época. Toda la documentación que hemos localizado se refiere al sentido de ‘mirar’ (aunque sin duda con intensidad, como veremos en los ejemplos que siguen) o apunta al sentido original que primero se desarrolló al haber entrado dicho gitanismo al español: ‘engañar’.

El gendarme de las esquinas de Vanegas emplea su tiempo en *camelar* á las criadillas de las casas vecinas inmediatas que le pasan por las narices y esto

le ocupa tan gravemente que no le deja tiempo para cumplir con sus deberes de vigilancia. (HNDM [*La Patria*, 1881-3-8])

Las jóvenes yankees que no estaban acostumbradas á dejarse *camelar* con la insolente grosería de nuestros gomosos *dudes*, volvióse al oír la flor de nuestro lagartijo y le descargó en la afeitada cara un terrible bofetón, hecho lo cual siguió su camino tranquilamente sin decir una palabra. (HNDM [*El Partido Liberal*, 1885-5-1])

Otro término es *cotorra* y Ramos i Duarte lo define como sigue:

Cotorra (l. c), sf. Cotarro: albergue de pobres i mendigos que no tienen posada; “del alemán ‘kote’, choza, cabana, añadida la desinencia despectiva arro.” (Monlau).

La propuesta etimológica es con seguridad falsa. Según el DRAE-2014 procede de *coto* ‘terreno acotado’ y en el mismo artículo de *cotarro* en el DRAE-2014 encontramos una acepción desusada ‘Recinto en que se daba albergue a pobres y vagabundos sin hogar’ que se corresponde con el sentido que ofrece Ramos i Duarte. Desgraciadamente, no hemos podido encontrar ejemplos textuales de la época para poder documentar el uso.

El último término que vamos a comentar es *farol*, cuyo artículo tiene en el diccionario la siguiente forma:

Farol (L. C.), sm. Ojo. “Le apagó un farol,” quiere decir “le sacó un ojo, lo entortó.”

El significado de *farol* ‘ojo’ parece ser un mexicanismo perteneciente más bien al habla popular, ya que no lo encontramos en los demás diccionarios del argot mexicano de la delincuencia. No obstante, sí aparece marcado como voz popular en el *Diccionario de mexicanismos* (Company, dir., 2010), en el *Diccionario del español de México* (Lara, dir., 2010), en el *Diccionario de americanismos* (ASALE 2010), aunque allí su uso se relaciona con los países de la América Central, e incluso en el DRAE-2014 (como mexicanismo, junto con otras marcas geográficas de los países de la América Latina). Desafortunadamente, tampoco aquí hemos podido aportar documentación textual propia.

4. CONCLUSIONES

En las páginas anteriores hemos prestado atención a las voces que el primer diccionario de mexicanismos marcaba como pertenecientes al argot carcelario y nos interesaba saber si la etiquetación podría reflejar adecuadamente la evolución del argot de la delincuencia en México en aquel entonces, puesto que como hemos apuntado al comienzo del texto, la historia de las hablas marginales en el español en América (y en el español mexicano en concreto) es un tema de la lexicología histórica que necesita urgente atención de parte de los lingüistas. Nuestro punto de partida ha sido el hecho de que si encontramos documentación textual que refleje de modo correspondiente la marcación en el diccionario, podemos tomarlo como una fuente (relativamente) fiable para futuras investigaciones en torno a la historia de dichas voces.

Hemos visto que la mayoría de las voces probablemente procede de un vocabulario del argot carcelario incluido en una novela costumbrista, *La Chaquirá*, publicada por entregas en el periódico *El Relámpago*, coetáneo a la publicación del diccionario de Ramos i Duarte. Por tanto vemos que están por lo menos avaladas, aunque mínimamente, y podemos tomarlas como un punto de partida relevante para un posterior análisis lexicológico. El caso de las tres voces restantes —*camelar*, *cotorra* y *farol*— es más problemático. Podemos interpretarlas como propias del español mexicano popular de la época, pero su vinculación con el argot carcelario no la podemos confirmar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMOU, Evangelia (2013), “Replicating Spanish *estar* in Mexican Romani”, *Linguistics*, 51, 6, pp. 1075-1105.
- AGUILAR, José Raúl (1941), *Los métodos criminales en México*, México: Ediciones Lux.
- ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis (1977), *Léxico del marginalismo del Siglo de Oro*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis (1979), *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII: la germanía (Introducción al léxico del marginalismo)*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- AMOR, Ricardo (2014 [1947]), *Diccionario del hampa*, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010), *Diccionario de Americanismos*, Madrid: Santillana.
- BUZEK, IVO (2010), *La imagen del gitano en la lexicografía española*, Brno: Masarykova Univerzita.
- BUZEK, IVO (2011), “Argot: historia documentada de un término en la lingüística española”, *Moenia. Revista Lucense de Lingüística y Literatura*, 17, pp. 289-302.

- BUZEK, Ivo (2015), “Diccionario de mejicanismos de Félix Ramos i Duarte (1895): fuente para la historia del léxico de origen gitano en el español mexicano”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 26, 2, pp. 125-144.
- BUZEK, Ivo (2016), “Los estudios criminológicos y materiales internos de las fuerzas represivas del estado español como fuentes para el estudio de gitanismos en el argot de la delincuencia durante los siglos XIX y XX”, Ivo Buzek (ed.), *Interacciones entre el caló y el español. Historia, relaciones y fuentes*, Brno: Masarykova univerzita, pp. 99-111.
- BUZEK, Ivo. (en prensa), “El léxico de las clases bajas en *El Periquillo Sarniento*”, Elena Carpi (ed.), *El español del siglo XIX: herencia e innovación*, Pisa: Pisa University Press.
- CHABAT, Carlos G. (1964), *Diccionario de caló: el lenguaje del hampa en México*, México: F. Méndez Oteo, Librería de Medicina.
- CHAMORRO, María Inés (2002), *Tesoro de villanos: lengua de jacarandina: rufos, mandiles, galloferos, viltrotonas, zurrapas, carcaveras, murcios, floraineros y otras gentes de la carda*, Barcelona: Herder.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo (1991), *Así habla la delincuencia*, México: Porrúa.
- COMPANY COMPANY, Concepción (dir.) (2010), *Diccionario de mexicanismos*, México: Academia Mexicana de la Lengua.
- CONDE, Oscar (2004), *Diccionario etimológico del lunfardo*, Buenos Aires: Taurus.
- CONDE, Oscar (2011), *Lunfardo. Un estudio sobre el habla popular de los argentinos*, Buenos Aires: Taurus.
- DAVIS, Jack Emory (1950), “Mexican Spanish and *El Periquillo Sarniento*”, *Arizona Quarterly*, 6, pp. 250-255.
- DAVIS, Jack Emory (1956), *Estudio lexicográfico de El Periquillo Sarniento*, Tesis doctoral, Tulane University.
- FRANCO, J. L. (2014 [194?]), *El Canerousse*, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín (1899), *Vocabulario de mexicanismos comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispano-americanos*, México: Tip. y Lit. “La Europea”.
- GIL MAESTRE, Manuel (1893), “Estudios de sociología criminal. El argot, caló o jerga en sus relaciones con la delincuencia”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 82, pp. 282-298 y 465-475.
- GOBELLO, José (1989), *El lunfardo*, Buenos Aires: Academia Porteña del Lunfardo.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César; SANZ ALONSO, Beatriz (2002), *Diccionario de germanía*, Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Laura (1999), “El argot de los jóvenes. Violencia verbal y corrección lingüística”, *Jóvenes. Revista de estudios sobre la juventud*, 8, pp. 96-107.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Laura (2003), “A propósito de la violencia del argot”, *Actas del 9.º Congreso de antropología: Cultura y política*, ed. en CD-ROM, Barcelona: Institut Català d’Antropologia.
- LARA, Luis Fernando (1992a), “El caló revisitado”, *Scripta Philologica. In Honorem Juan M. Lope Blanch*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II, pp. 567-592.
- LARA, Luis Fernando (1992b), “Para la historia lingüística del pachuco”, *Anuario de Letras*, 30, pp. 75-88.
- LARA, Luis Fernando (dir.) (2010), *Diccionario del español de México*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- PRIETO GARCÍA-SECO, David (2014), *Cuatro siglos de lexicografía española. La recepción de Tirso de Molina en los diccionarios del español*, Anexo de *Revista de Lexicografía*, 24, A Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.
- RAMOS I DUARTE, Félix (1895), *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas, con sus correspondientes críticas i correcciones fundadas en autoridades de la lengua; máximas, refranes, provincialismos y retoques populares de todos los Estados de la República Mejicana*, Méjico: Imprenta de Eduardo Dublan.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014), *Diccionario de la Lengua Española*, 23ª ed, Madrid: Espasa. <http://dle.rae.es/index.html>.

SALILLAS, Rafael (1896), *El delincuente español. El lenguaje*, Madrid: Librería de Victoriano Suárez.

recibido: marzo de 2017

aceptado: mayo de 2017